



OTOSÍ No. 1 SUBACUERDO VA 025 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS, Y LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS UITOTO DEL ALTO RIO CAQUETÁ – ASCAINCA.

Entre los suscritos, **FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.260.400 de Bogotá, en su calidad de director ejecutivo y por lo tanto representante legal de **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**, con NIT 900.064.749 - 7, persona jurídica de utilidad común, regida por las normas del derecho privado, y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Fundación sin ánimo de lucro, de participación mixta y quien para los efectos del presente Subacuerdo se denominará **PATRIMONIO NATURAL**, y **BENJAMÍN GÓMEZ LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.119.580.849 expedida en Solano, quien obra en su condición de Presidente y por lo tanto Representante Legal de **LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS UITOTO DEL ALTO RIO CAQUETA - ASCAINCA**, identificada con NIT. 828.002.288 - 7, registrada mediante Resolución 0096 del 20 de agosto de 2013 de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior; asociación indígena sin ánimo de lucro, integrada por representantes de los cabildos de la etnia uitoto Bajo Aguas Negras, Nuevo Amanecer, Huítora, Corpoya, Ismuina y El Quince del municipio de Solano, Departamento del Caquetá, y quien para los efectos del presente Subacuerdo se denominará **ASCAINCA**, y las dos en conjunto "las Partes"; hemos acordado suscribir el presente otrosí, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 28 de septiembre de 2021 **PATRIMONIO NATURAL** y **ASCAINCA**, suscribieron el Subacuerdo VA. 025 de 2021, cuyo objeto consiste en *"Fortalecer y promover la sostenibilidad económica de las comunidades pertenecientes a ASCAINCA por medio de proyectos productivos sostenibles e incluyentes de productos indígenas no maderables que a su vez contribuyan al manejo tradicional y ambiental de sus territorios"*.
2. Que el plazo de duración del Subacuerdo según la cláusula séptima es de doce (12) meses contados a partir de la aprobación por parte de **PATRIMONIO NATURAL** de las garantías establecidas en la cláusula décima, lo cual se dio el **20 de octubre de 2021**.
3. Que la supervisión y el control del presente Subacuerdo según la cláusula décima segunda será ejercida por parte del Líder del Pilar 4 – Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas.
4. Que el valor del Subacuerdo asciende a la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$951.277.800)** representados por los siguientes aportes:
 1. **PATRIMONIO NATURAL** aportará la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$854.577.800)**, que corresponden a la actividad 4.3.2 del PID IV
 2. **ASCAINCA** aportará como contrapartida en especie lo correspondiente a la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$96.700.000)**.



OTOSÍ No. 1 SUBACUERDO VA 025 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS, Y LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS UITOTO DEL ALTO RIO CAQUETÁ – ASCAINCA.

5. Que mediante comunicación del 27 de enero de 2022 remitida a **PATRIMONIO NATURAL**, el líder del pilar solicita la modificación de la cláusula cuarta – actividades y productos y cláusula sexta – desembolsos. Lo anterior teniendo en cuenta que:

“Las siguientes modificaciones que se solicitan, surgen ya que, en actuales reuniones y talleres que se han venido adelantando con los participantes del proyecto, líderes y líderes indígenas, se hizo evidente que las fechas de los productos no cumplían con el calendario ecológico de las comunidades. Esto perjudica la realización de ciertas actividades ya que en muchas de ellas se necesita la producción de las especies base del proyecto, que se estima para mediados de año, este cambio repercute en otras actividades y productos, por esta razón se hace una propuesta de nuevo de la tabla de desembolsos en la cláusula sexta. Adicionalmente, en los productos 17, 18, 19, 20 y 21 se harán una modificación en la forma general de nombrar a las comunidades dado que, aunque se conoce cuáles serán las beneficiadas, pero no se tiene certeza del orden de implementación a cada una de ellas, esto debe ser consensuado en conjunto con los delegados de las comunidades.”

6. Que estas consideraciones son debidamente presentadas por el Líder del Pilar 4 – Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas y son avaladas por la oficina jurídica de **PATRIMONIO NATURAL**.
7. Que es intención de las partes satisfacer cabalmente los objetivos propuestos en el Subacuerdo, razón por la cual las partes acuerdan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: MODIFICAR los productos P17, P18, P19, P20 y P21 de la cláusula cuarta. En consecuencia, la cláusula queda como se presenta a continuación:

“CUARTA. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL SUBACUERDO: *En desarrollo del objeto del presente Subacuerdo, se obtendrán los siguientes productos y se realizarán las siguientes:*

ACTIVIDADES:

(...)

PRODUCTOS:

(...)

Objetivo específico 3: Construir y dotar con maquinaria e insumos y poner en operar el área de transformación y de los puntos de venta.

(...)

El ambiente es de Todos
Ministerio del AmbienteVisión Amazonia
Patrimonio NaturalMinisterio del Ambiente
Funded by UK Government

KfW

OTOSÍ No. 1 SUBACUERDO VA 025 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS, Y LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS UITOTO DEL ALTO RIO CAQUETÁ – ASCAINCA.

P17. Un (1) centro de acopio adecuado comunidad 1, registro fotográfico, facturas de compras.

P18. Un (1) Centro de acopio adecuado comunidad 2, registro fotográfico. Facturas de Compras.

P19. Un (1) Centro de acopio adecuado **comunidad 3**, registro fotográfico. Facturas de compras.

P20. Un (1) Centro de acopio adecuado **comunidad 4**, registro fotográfico. Facturas de compras.

P21. Un (1) Centro de acopio adecuado **comunidad 5**, registro fotográfico, facturas de compras.

(...)”

SEGUNDA: MODIFICAR la tabla de desembolsos establecida en la cláusula sexta. En consecuencia, la cláusula queda como se presenta a continuación:

“SEXTA. DESEMBOLSOS: PATRIMONIO NATURAL desembolsará los recursos a, ASCAINCA mediante pagos anticipados por etapas, teniendo en cuenta los productos entregados para el desembolso de cada una, de la siguiente forma:

PRODUCTOS	MONTO	%
P1. Plan de trabajo, Plan de adquisiciones firmado en su versión 001 y cronograma de actividades, perfeccionamiento del Subacuerdo y Póliza de garantías.	\$ 191.348.250	22.39
P2. Acta de socialización de proyecto. Listado de asistencia y registro fotográfico. P4. Un documento con la propuesta de administración, memoria del encuentro, listado de asistencia y registro fotográfico. P3. (Avance) Un documento que agrupe los resultados de las consultorías: Cadena de valor y de mercado; calidad del producto y nutricional; y procedimientos y área de transformación de los productos amazónicos. P5. Documento con la información tradicional sobre los diferentes tipos de preparaciones tradicionales de frutos amazónicos. Listado de asistencia y registro fotográfico. P6. Cinco (5) memorias correspondientes a la realización del mambreadero para la protección, prevención y orientación del proyecto. Listado de asistencia y registro fotográfico. P7. Cinco (5) Actas comunitarias que evidencie la aprobación del plan de negocio por comunidad. Listado de asistencia y registro fotográfico. Anexo: Documento técnico con los 5 planes de trabajo.	\$263.848.300	30.87
P3. (avance) Un documento que agrupe los resultados de las consultorías: Cadena de valor y de mercado, calidad del producto y nutricional; y procedimiento y área de transformación de los productos amazónicos.	\$282.465.750	33.05



El ambiente es de Todos

Ministerio del Ambiente



Visión Amazonía

Patrimonio Natural

Ministerio del Ambiente

Funded by UK Government



KfW

OTOSÍ No. 1 SUBACUERDO VA 025 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS, Y LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS UITOTO DEL ALTO RIO CAQUETÁ – ASCAINCA.

<p>P9. Un documento con la metodología de capacitación de 10 talleres para identificar el personal idóneo del proyecto productivo en las comunidades y de validación de las preparaciones de los productos finales. Listado de asistencia y registro fotográfico</p> <p>P10. Memoria de la capacitación y acta. Listado de asistencia y registro fotográfico</p> <p>P14. (Avance) Facturas de compra, actas de entrega de los bienes y registro fotográfico.</p> <p>P15. (Avance) Registro fotográfico del espacio adecuado como área de transformación.</p> <p>P32. Acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico.</p> <p>P33. Cinco (5) Actas de reunión para la zonificación y delimitación de las áreas de siembra tradicional para el proyecto. Listado de asistencia y registro fotográfico.</p>		
<p>P3. (FINAL) Un documento que agrupe los resultados de las consultorías: Cadena de valor y de mercado; calidad del producto y nutricional; y procedimiento y área de transformación de los productos amazónicos</p> <p>P8. Un acta asamblea de validación de las preparaciones de los productos finales. Listado de asistencia y registro fotográfico.</p> <p>P11. Memoria de la capacitación y acta en donde se identifique el personal con mayor habilidad en el Tema. Listado de asistencia y registro fotográfico.</p> <p>P12. Memoria de la capacitación y acta. Listado de asistencia y registro fotográfico.</p> <p>P13. Memoria de la capacitación y acta. Listado de asistencia y registro fotográfico</p> <p>P14. (Final) Facturas de compra, actas de entrega de los bienes y registro fotográfico</p> <p>P15. (Final) Registro fotográfico del espacio adecuado como área de transformación.</p> <p>P16. (Avance) Evidencia del trámite de expedición del certificado sanitario.</p> <p>P17. Un (1) Centro de acopio adecuado comunidad 1 Registros fotográfico. Facturas de compras</p> <p>P18. Un (1) Centro de acopio adecuado comunidad 2 Registros fotográfico. Facturas de compras</p> <p>P19. Un (1) Centro de acopio adecuado comunidad 3 Registros fotográfico. Facturas de compras.</p> <p>P20. Un (1) Centro de acopio adecuado comunidad 4 Registros fotográfico. Facturas de compras</p> <p>P21. Un (1) Centro de acopio adecuado comunidad 5 Registros fotográficos. Facturas de compras</p>	<p>\$102.705.500</p>	<p>12.01</p>



El ambiente es de Todos

Minambiente



Visión Amazonía



Patrimonio Natural



Funded by UK Government



KfW

OTOSÍ No. 1 SUBACUERDO VA 025 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS, Y LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS UITOTO DEL ALTO RIO CAQUETÁ – ASCAINCA.

<p>P35. Documento estudio de aprovechamiento de recursos no maderables en las 5 comunidades. Registro fotográfico y listado de asistencia.</p> <p>P36. Acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico.</p> <p>a. Diseño de la marca, portafolio de los productos, etiquetas, logotipos</p> <p>b. Formatos de difusión emisora, televisión local, redes sociales.</p> <p>c. Código QR, código de barra y pagina web."</p>		
<p>P16. (Final) Evidencia del trámite de expedición del certificado sanitario.</p> <p>P22. Un (1) Informe técnico del recorrido 1 para para la recolección de la materia prima por las 5 comunidades. Documento avalado por la autoridad comunitaria donde se especifican los productos entregados, registro fotográfico de los recorridos.</p> <p>P23. Un (1) Informe técnico del recorrido 2 para para la recolección de la materia prima por las 5 comunidades. Documento avalado por la autoridad comunitaria donde se especifican los productos entregados, registro fotográfico de los recorridos.</p> <p>P24. Un (1) Informe técnico del recorrido 3 para para la recolección de la materia prima por las 5 comunidades. Documento avalado por la autoridad comunitaria donde se especifican los productos entregados, registro fotográfico de los recorridos.</p> <p>P25. Un (1) Informe técnico del recorrido 4 para para la recolección de la materia prima por las 5 comunidades. Documento avalado por la autoridad comunitaria donde se especifican los productos entregados, registro fotográfico de los recorridos.</p> <p>P26. Un (1) Inventario y Registro fotográfico del primer recorrido donde se evidencia el transporte de los productos del primer transformados a Florencia.</p> <p>P27. Un (1) inventario y registro fotográfico del segundo recorrido donde se evidencia el transporte de los productos transformados a Florencia.</p> <p>P28. Un (1) Área de funcionamiento instalada. Registro fotográfico.</p> <p>P29. Un (1) punto de venta adecuado e instalado. Registro fotográfico.</p> <p>P30. Un (1) punto de venta adecuado e instalado. Registro fotográfico.</p>	<p>\$14.210.000</p>	<p>1.66</p>



Visión
Amazonía



KfW

OTROSÍ No. 1 SUBACUERDO VA 025 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS, Y LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS UITOTO DEL ALTO RIO CAQUETÁ – ASCAINCA.

<p>P31. Documento de memoria, registro fotográfico y listado de asistencia.</p> <p>P34. Documento avalado por la autoridad comunitaria sobre la siembra de las plantas no maderables. Registro fotográfico. Anexo Mapa de las áreas de siembra en las comunidades. Listado de especies</p> <p>P37. Documento informe de gestión con los cooperantes y organizaciones indígenas. Listado de asistencia y registro fotográfico.</p> <p>P38. Informes técnicos de la feria con registro fotográfico y listado de asistencia</p> <p>P39. Informes técnicos de la feria con registro fotográfico y listado de asistencia</p> <p>P40. Evidencia fotográfica empaques, impresión de etiquetas, vallas, folletos para publicidad y volantes para el proyecto</p> <p>P41. Documento informe de gestión de mercado y venta de los productos en programas del Estados y otras entidades públicas y privadas para lograr auto sostenibilidad del modelo de negocio. Registro fotográfico.</p> <p>P42. Informe general del proyecto socializado a las autoridades. Listado de asistencia y registro fotográfico.</p>		
---	--	--

TERCERA: Las demás estipulaciones del Subacuerdo no sufrirán modificación alguna y por lo tanto continúan vigentes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el día veintiocho (28) de enero de 2022.

Por **PATRIMONIO NATURAL**,

DocuSigned by:

FRANCISCO ALBERTO GALAN SARMIENTO
Representante legal

Por **ASCAINCA**

BENJAMIN GÓMEZ LÓPEZ
Representante Legal